

Cheques emitidos a partir de junio atenderán a nuevo cono monetario

Autor Administrator
Monday, 07 de May de 2018
Modificado el Monday, 07 de May de 2018

De acuerdo con la resolución N° 18-03-01, publicada en Gaceta Oficial, no será necesaria la utilización de la expresión «Bolívares Soberanos», ni el símbolo «Bs. S», en los espacios dispuestos por estos instrumentos para los montos

Â

El Banco Central de Venezuela (BCV), informó este viernes que los montos expresados en los cheques y demás títulos de crédito emitidos a partir del 4 de junio, deben hacerse con base al nuevo cono monetario.

Mediante una nota de prensa, las autoridades del BCV explicaron que la medida corresponde a la resolución N° 18-03-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 41.387, la cual establece que no se requiere la sustitución ni emisión de nuevas chequeras. Tampoco será necesaria la utilización de la expresión «Bolívares Soberanos», ni el símbolo «Bs. S» en los espacios dispuestos por estos instrumentos para expresar los montos, y de ser usados, no será causal de devolución.

El artículo 3 de la resolución indica que toda fracción resultante de la reexpresión que sea inferior a cero coma cinco (0,5) céntimos, será igual al céntimo inferior; mientras que el de toda fracción resultante de la citada reexpresión que sea igual o superior a cero coma cinco (0,5) céntimos, será igual al céntimo superior.

En el caso de combustibles de uso automotor; el gas Licuado del Petróleo (GLP); servicios de agua, electricidad, aseo urbano, gas metano, teléfono e internet, la resolución especifica que se reflejarán los precios con al menos tres decimales, ello sin perjuicio de que pueda emplearse un número mayor de decimales.

http://www.el-nacional.com/noticias/economia/cheques-emitidos-partir-junio-atenderan-nuevo-cono-monetario_233907